

OFICIO N° 649

ANT: Votación en la sesión 74^a del Pleno, correspondiente al informe de nueva segunda propuesta de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.

MAT: Comunica normas aprobadas por el Pleno que deberán incorporarse en el proyecto de nueva Constitución.

Santiago, 23 de marzo de 2022

**A: LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES
SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, INFORMACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

**DE: MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

Tengo a bien dirigirme a Ud. para informarle que la Convención Constitucional, en sesión 74^a, celebrada el día de hoy, ha aprobado en particular las normas que se individualizarán a continuación, contenidas en el informe de nueva segunda propuesta de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, recaído en los artículos que no alcanzaron el quórum de dos tercios en la votación particular de normas contenidas en el informe de reemplazo, en virtud de lo señalado en el artículo 97 del Reglamento General:

“Artículo 31.- Atribuciones de la Asamblea Regional (reemplaza el N°8 por los siguientes N°8 y 9, modificando numeración correlativa, y reemplaza el N°11, que pasa a ser 12):

“8. Concurrir, en conjunto con el Gobernador Regional, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, en la forma prescrita por la Constitución y las leyes.

9. Ejercer la potestad reglamentaria de ejecución de ley cuando esta lo encomiende y dictar los demás reglamentos en materias de competencia de la región autónoma.

12. Solicitar al Congreso la transferencia de la potestad legislativa en materias de interés de la Región Autónoma respectiva, en conformidad a la ley.”.

En consideración a lo estatuido en el artículo 96 del Reglamento General, y a que dichas normas alcanzaron el quorum de dos tercios de las y los convencionales constituyentes en ejercicio, se entienden incorporadas en el proyecto de nueva Constitución, que será revisado con posterioridad por la Comisión de Armonización.

Estas normas se publicarán en el sitio electrónico de la Convención Constitucional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
Presidenta de la Convención Constitucional

